



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0024587/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

Las observaciones realizadas por la Secretaría Académica de esta Facultad en los presentes actuados, a fs. 4,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario al momento de confeccionar la Resolución,

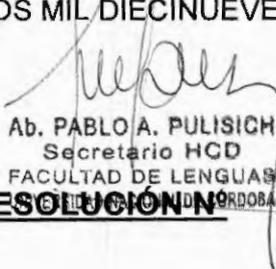
Que el mismo debe ser emendado,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución de este Cuerpo N° 173/2019 y donde dice "*Hacer lugar a la solicitud de Secretaría Académica y autorizar el siguiente Tribunal de Selección Docente para la asignatura Lengua Castellana, Ciclo de Nivelación, Asignatura Común y Taller de Lectura y Escritura de la Sección Español*" **deberá decir** "*Hacer lugar a la solicitud de Secretaría Académica y autorizar el siguiente Tribunal de Selección Docente para la asignatura Lengua Castellana - Ciclo de Nivelación (Asignatura Común), Taller de Lectura y Escritura (Sección Español) y Gramática del Español (Sección Español)*".

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

246